



ACTA RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA Y CALIFICACIONES PROVISIONALES DE LA MISMA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE ARCHIVERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO, CUYAS BASES Y CONVOCATORIA FUERON APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LA SESIÓN DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2024.-

En Almagro (Ciudad Real), siendo el día 16 de mayo de 2025, a las 11:30 horas, se reúne en el despacho de la Secretaría Municipal, el Tribunal designado para la selección del puesto de ARCHIVERO/A del Ayuntamiento de Almagro, conformado por:

Presidenta:

D^a Elena Gómez Lozano, Secretaria del Ayuntamiento de Almagro.

Vocales:

D^a Antonia González de Toro, Archivera del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

D. José Manuel Mendoza Marín, Archivero del Ayuntamiento de Daimiel.

D^a Carmen Córdoba Romero, Graduada Social del Ayuntamiento de Almagro.

Secretaria: D^a Consuelo Pérez Ruiz, Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

Por los miembros del Tribunal se acuerda la composición de la tercera prueba, previa elección de los supuestos propuestos por cada uno de ellos, de conformidad con las bases de la convocatoria; dichos supuestos y los criterios de evaluación constan en Anexo adjunto.

Siendo las 12:30 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Almagro (C. Real), situado en la Plaza Mayor, número 1, de esta localidad, se procede al llamamiento único de los/las aspirantes, habiéndose presentado a la realización de la prueba los/as siguientes:

Gil Juárez, Israel

Jorroto Coya, María Alicia

Previamente a la realización de la prueba, por la Sra. Presidenta se procede a la lectura, de la distribución de la puntuación de cada una de las preguntas o cuestiones que conforman cada supuesto práctico y los criterios de evaluación, facilitándoles copia, y permitiendo a los/as aspirantes que puedan examinar todo ello durante diez minutos.

Comienza la prueba siendo las 12:50 horas, finalizando a las 13:50 horas.

Una vez finalizada la realización de la tercera prueba, los/as aspirantes introducen en un sobre grande el examen y un sobre pequeño cerrado con una cuartilla en la que indicarán los datos que permitan su identificación.

Todos los sobres se introducen en un clasificador precintado, en el que estampan su firma los miembros del Tribunal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Cuando se hayan corregido los exámenes, se identificarán, ya determinada la nota, mediante la apertura del sobre pequeño.

Siendo el día 29 de mayo de 2025, a las 11,30 horas, en el despacho de la Secretaria Municipal, se reúne el Tribunal antes citado.

Seguidamente, se procede a la apertura de la caja que custodia y contiene los sobres grandes con los exámenes, y a la posterior corrección anónima de los mismos. Realizada la corrección, se lleva a cabo la apertura de los sobres que contienen la identificación de los/las aspirantes, arrojándose el siguiente resultado, acordado unánimemente por el Tribunal, en cuanto a las calificaciones provisionales de la tercera prueba se refiere:

CALIFICACIONES PROVISIONALES TERCERA PRUEBA

ASPIRANTE	SUPUESTO 1	SUPUESTO 2	SUPUESTO 3	PUNTUACIÓN TOTAL
GIL JUÁREZ - ISRAEL	3,50 PUNTOS	3,80 PUNTOS	1,00 PUNTO	8,30 PUNTOS
JORRETO COYA - MARÍA ALICIA	3,75 PUNTOS	4,00 PUNTOS	6,25 PUNTOS	14,00 PUNTOS

Se acuerda publicar en la web municipal la relación provisional de notas y los supuestos acompañados de los criterios para su evaluación:

Las personas participantes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para formular alegaciones o reclamaciones contra la misma.

Dichas alegaciones o reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la relación definitiva de notas.

De lo que doy fe, extendiendo la presente acta que, como Secretaria, certifico.

Vº Bº LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.